



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 33/2011

Ref. Atención Servicio Odontológico de Montevideo

Montevideo, 31 de marzo de 2011.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a efectos de poner en su conocimiento que aquellos funcionarios que cumplan funciones en Sedes Judiciales **ubicadas hasta 120 kms. de distancia de Montevideo**, deberán atenderse en el Servicio Odontológico de la citada ciudad (Bartolomé Mitre 1275).-

La presente disposición es consecuencia de no haberse obtenido aumento de las partidas presupuestales correspondientes.-

Sin otro particular saluda muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos